

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 5.946/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente he resuelto:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as: D. Félix Caballero Gálvez, D<sup>a</sup> Eva María García Morilla y D<sup>a</sup> Mercedes Paz García.

Segundo.- Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.  
b) Las atribuciones de Alcaldía que por la presente Resolución quedan delegadas:

1.- Aprobación de padrones de los diferentes tributos municipales.

2.- Aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobadas por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo

3.- Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4.- Concesión de subvenciones y ayudas.

5.- Resolución de expedientes de concesión de licencias urbanísticas.

6.- Resolución de expedientes de concesión de licencias de actividades.

7.- Adquisición de bienes y derechos y la enajenación del patrimonio cuando su valor exceda de 25.000,00 €, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

8.- Aprobación de facturas y certificaciones cuando su importe exceda de 25.000,00 Euros, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, que se notifique a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En Villanueva del Rey 14 de junio de 2011.- El Alcalde, Pedro Barba Paz.